

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100349101	Centro de la Voz y las Artes Escénicas	Jimenez Benhamou, 8	MELILLA	04/98-01/99	1.108,55	09/07/03
52100301005	Francisco Javier Perez Tellez	Soledad, 5	MELILLA	09/98-09/98	360,61	16/07/03

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520002843586	Simon Wahnich Aserraf	O'Donell, 19	MELILLA	07/97-09/01	9.614,95	02/07/03
520005696194	Mimon Ahmidou M'Hamed	Castilla, 3	MELILLA	01/96-07/96	1.135,73	25/07/03

Régimen: Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100281908						
52100300193						
521000420453	Abdellah Taouil Kamboua	Severo Ochoa, 3	MELILLA	07/98-03/01	22.089,38	02/07/03
52000666316						
520003455393	Pedro Requena Callejon	Plaza dos de Mayo, 3, 2 izq.	MELILLA	06/92-08/02	28.744,98	28/07/03
52100535825						
520005320221	Mohamed Mhamed Mohamed	Capitan Cossio, 18	MELILLA	04/01-12/01	5.459,10	28/07/03

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520004119542	Manuela Martin Santiago	Bd.San Fco. de Asis, 2, 4 C	MELILLA	04/99-04/99	153,57	15/07/03

El Director Provincial Acctal. José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

2095.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de

edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le